

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**

OFICIO NÚM. DGAGF "D" /3547/2024

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2024.

**Mtro. Miguel Angel Contreras Verdugo
Presidente Municipal de Teapa, Tabasco
P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoria número 1957, con título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el **Municipio de Teapa, Tabasco.**

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día **07 de enero del 2025 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Así mismo se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**



NÚMERO: 1957 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Teapa, Tabasco.
FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

RESULTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) esta Auditoría Superior de la Federación le da a conocer la parte que le corresponde de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión practicada, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, correspondan:

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X) NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio proporcionó documentación correspondiente a las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización correspondiente a los servicios personales por un importe de 51,574,515.03 pesos; sin embargo, en estos registros, no se puede identificar el importe de los servicios personales que se financiaron con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 debido a que no presentan pólizas, auxiliares del registro presupuestal del gasto, estados de cuenta bancarios, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Procesos seleccionados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023

5.1.1 Servicios Personales		Importe reportado
Totales		10,465,609.31
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,465,609.31

Fuente: Res_NOM, Res_Conta, Ecos_CUENTA, anexo de egresos, Analítico del presupuesto de egresos.

ELABORÓ:

Lic. Kimberly Contreras y Izguerra
Auditor

REVISÓ:

Mtro. Wilfrido Lizardi Barro
Auditor

AUTORIZÓ:

L.C.P. José Medardo Vélez Márquez
Jefe de Departamento

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

NÚMERO: 1957

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Teapa, Tabasco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

RESULTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) esta Auditoría Superior de la Federación le da a conocer la parte que le corresponde de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión practicada, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, correspondan:

SERVICIOS PERSONALES

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Teapa, Tabasco con la que se justificó la aplicación de los recursos de las del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el municipio destinó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales", por un importe de 51,574,515.03 pesos; sin embargo, se observó que la información del apartado de servicios personales presentó inconsistencias y en su caso no fue proporcionada, de acuerdo a lo solicitado mediante el oficio de la orden de auditoría número AEGF/8983/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas ordinarias y extraordinarias, plantilla, catálogo de puestos, tabulador de sueldos, pagos y registros de las nóminas correspondientes, en incumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 65, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

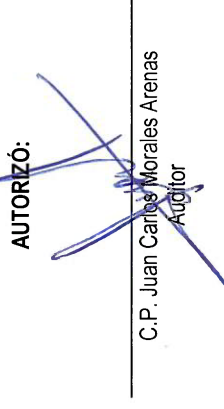
ELABORÓ


Lic. Erick Juanchi Castillo
Auditor

REVISÓ:


L.C. Edgar Javier Martínez Álvarez
Jefe de Departamento

AUTORIZÓ:


C.P. Juan Carlos Morales Arenas
Auditor

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.